

Quillota, 25 de Enero de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2278 /VISTOS:

EXENTO: 1275

1. Oficio Ordinario N° 01/2022 de 19 de enero de 2022 de Javier Sarria Navarro, Fiscal en Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°10.517 Exento N°4234 de 20 de Diciembre de 2021 a Sr. Alcalde, en que solicita prórroga de plazo de sumario por 20 días hábiles, a contar del 19/01/2022, debido a la complejidad de la materia de los hechos a investigar y por encontrarse diligencias pendientes decretadas para concluir la etapa indagatoria;
2. Decreto Alcaldicio N°10.517 Exento N°4234 de 20 de diciembre de 2021 que ordenó instruir Sumario Administrativo para investigar los hechos denunciados por acoso laboral a la funcionaria Lesly Arellano Ferrada;
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** prórroga de 20 días hábiles a Javier Sarria Navarro, Fiscal de Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Alcaldicio N°10.517 Exento N°4234 de 20 de Diciembre de 2021, a contar del 19/01/2022.

SEGUNDO: **ADOPTÉ** el Fiscal del Sumario D.A. N°10.517 Exento N°4234 de 20 de diciembre de 2021, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Fiscal de Sumario (Javier Sarria Navarro)
3. Administración Municipal
4. Salud
5. Jurídico
6. Secretaría Municipal

PVH/DMB/jlm.-